



Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Magistrado Ponente: MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado: 680012333000-2019-00344-00
Demandante: CONSTANTINO ACEVEDO PÉREZ
constantinoacevedo@hotmail.com
notificacionescnc@gmail.com
Demandado: NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
notjudicial@fisuprevisora.com.co

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El presente proceso se **FIJA EN LISTA** en la secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), las pruebas aportadas por la parte demandada. (Exp Digital, archivo OneDrive 27).

Así mismo, se corre **TRASLADO** de las pruebas aportadas por la parte demandada, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P en concordancia con el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m), término en el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK DE ACCESO:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des03tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvBxwNwMmVpFgo0xoyIMSEkbt47pydPw3IZb6PXuNdPCYQ?e=7pXpVb



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

**DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA**

*Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa de Santander*



TRASLADO PRUEBAS INCORPORADAS AL EXPEDIENTE DIGITAL

RADICADO:	680012333000-2016-00774-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MAGISTRADA PONENTE:	CLAUDIA PATRICIA PENUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se **fija en lista** por el término de un (01) día, la prueba que se relaciona a continuación:

- Copia de los actos administrativos del agente liquidador, por medio de los cuales se consolida el activo de la liquidación de SOLSALUD y aquellos por medio de los cuales se declaran insolutos los créditos de esta.

Así mismo, se corre **traslado** de la prueba anteriormente mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201a del CPACA adicionado por el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 C.G.P, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021), hasta el veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Finalmente, se facilita el link de acceso al expediente digital, en donde podrá consultar los documentos arriba mencionados, en el evento de presentar alguno inconveniente, se informa el canal digital del Despacho 07, Whatsapp: **3226538568**

Link del Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh7uMZ1RQstGtRUGX2nW2xiBeyvJGDQwrpq_fCyje-VyIlg?e=ZUIRAI

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA